

TEMUCO, 18 JUN 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. La Ley N° 19.886, Compras públicas y su Reglamento
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La compra de Gas para los diferentes centros del programa del adulto mayor y macrosectores de Temuco, entre los meses de junio a diciembre de 2014.

DECRETO

1. Compléntese el Decreto N° 1615 del 03 de abril de 2014 en el sentido de ejecutar la compra que a continuación se señala.

Nombre de la actividad	Compra de Gas
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del adulto mayor de los macrosectores.
Objetivo General de la actividad	Mantener calefaccionada las dependencias de los diferentes centros de Adultos Mayores de la Comuna de Temuco
Objetivo específico	Conservar calefaccionada los centros de adultos mayores con el propósito de tener un ambiente confortable para el funcionamiento y atención de los usuarios
Cobertura estimada	Centros de adultos mayores (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y A. Varas)
Gasto programado	2.640.000 (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos)
Evidencia de la actividad	Fotografías, facturas.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades, adquisición de materiales y productos de supermercados, imputese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 – ítem 2152205003 por el monto de \$2.640.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / MSR / CHG / GCC / sp
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA



748400



DECRETO N° 1615

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la
4. ley 19.886 y reglamento que resuelve las compras y contrataciones públicas.

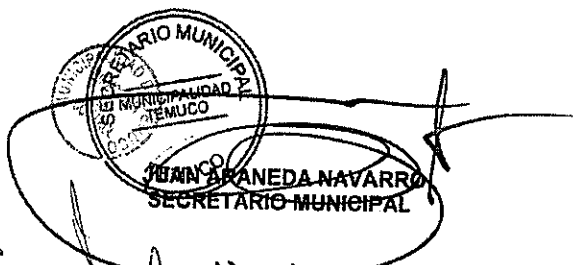
CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la compra de Gas, para la calefacción de los usuarios, que durante el año hacen uso de las dependencias, de los diferentes centros de adulto mayor de la comuna de Temuco (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y Varas), por un monto de \$ 2.640.000

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de Gas para los Centro de Adulto Mayor de la comuna de Temuco, por un monto de \$ 2.640.000 (Dos Millones seiscientos cuarenta mil pesos).
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 2.640.000.- al centro de costo 14.12.01, ítem: 2152205003.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / RMP / CHG /


 EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)


 DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

415805